

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 662 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-033-2014

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*;
- Que,** En los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-;, establecen el procedimiento a seguir en los procedimientos de régimen especial entre entidades públicas;
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia...”*;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11503-M de 13 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1354 con cargo a la partida Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730603-1701-001-0000-0000, denominada "Servicio de Capacitación"; por el valor de veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$26.288,00) valor neto; para la contratación del servicio de **“CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA”**;
- Que,** mediante resolución No. 0071 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la contratación del servicio de **“CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2659-M de 22 de octubre de 2014, Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Dirección de Contratación Pública el inicio del proceso de régimen especial para la contratación del servicio de **“CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA”**;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 551 de 07 de noviembre de 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de de régimen especial No. RE-MAGAP-031-2014, para la contratación del servicio de **“CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA”**, con un presupuesto referencial de veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$26.288,00);
- Que,** el procedimiento precontractual No. RE-MAGAP-031-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 07 de noviembre de 2014;
- Que,** conforme se desprende del portal de compras públicas el procedimiento fue publicado con tipo de contratación “Empresas Públicas, Mercantiles o Subsidiarias” cuando lo correcto y en función de los principios rectores de la contratación pública debía ser publicado con tipo de contratación “Contratos entre entidades Públicas o Subsidiarias”;

- Que,** el numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la cancelación del procedimiento: "por violación sustancial de un procedimiento precontractual";
- Que,** con resolución de cancelación y reapertura No. 559- 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, autorizó la reapertura del proceso de régimen especial No. RE-MAGAP-031-2014, para la contratación del servicio de **"CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA"**, con un presupuesto referencial de veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$26.288,00);
- Que,** el proceso precontractual No. RE-MAGAP-033-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 11 de noviembre de 2014;
- Que,** el 12 de noviembre de 2014, se llevó a cabo una Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, en la que el Ing. Andres Guerra, responsable del proceso verificó que no existieron preguntas ni físicamente ni mediante el portal de compras públicas de acuerdo al calendario y cronograma del proceso.
- Que,** el día y hora señalado como máximo en el cronograma del proceso, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la oferta del Servicio de Capacitación Profesional (SECAP), misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Apertura y calificación de oferta, de 14 de noviembre de 2014, el Ing. Andrés Guerra, responsable del proceso procede a la apertura de la oferta; de la cual se desprende que la oferta presentada por el Servicio de Capacitación Profesional (SECAP) no cumple con lo solicitado en los pliegos con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; motivo por el cual el responsable del proceso recomendó declarar desierto el procedimiento de contratación;
- Que,** el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto: "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la ley";

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el proceso de régimen especial No. RE-MAGAP-033-2014, para la contratación del servicio de **"CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE CENTROS DE ACOPIO Y DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA"**, con un presupuesto referencial de veinte y seis mil

doscientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$26.288,00).

Artículo 2.- Disponer el archivo del proceso de régimen especial No. RE-MAGAP-033-2014.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

En la ciudad de Quito, D.M, a los

31 DIC 2014



**Jhon Chemel Paladines Galarza,
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

